



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, sito en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria, y para llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, la cual es Presidida por la Ciudadana Areli Pérez Bautista, Síndica Única; Licenciado Fidel Hernández Blanco, Secretario Técnico; Licenciada Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima y Comisionada de Transparencia; Licenciado José Adrián Lima Pérez, Coordinador del Área Jurídica; y Ciudadana Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, los tres últimos de los citados, en su carácter de Vocales; La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5.- PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ PARA ANALIZAR VERSIÓN PÚBLICA A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2018, DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, INCLUIDOS EDILES, Y LA CLASIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVADA DE LOS COMPROBANTES EN COMENTO CORRESPONDIENTES AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN IVAI-REV/2079/2018/II, DERIVADO DE LA SOLICITUD REGISTRADA EN EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO: 01585418 DE FECHA 12 DE JULIO 2018.-----

DESARROLLO DE SESION Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del día, la Presidenta del Comité, Ciudadana Areli Pérez Bautista; le pide al Secretario Ejecutivo Licenciado Fidel Hernández Blanco, realizar el pase de lista y después de que se encuentren los miembros del Comité reunidos como lo marca el artículo 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, se encuentra reunida la totalidad del mismo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En uso de la voz la presidenta del Comité manifiesta que son antecedentes del asunto lo siguiente:-----

La solicitud se turnó a la Coordinación de Recursos Humanos mediante el oficio UT/0180/2018 de fecha 13 de julio 2018, para verificar la existencia de lo solicitado, contestando dicho Departamento, mediante oficio No. DRH-00248, de fecha 25 de julio de 2018 y adjuntando a su vez, un archivo digital "**Nómina 30/06/2018**", con la versión electrónica de un listado de nómina correspondientes al periodo enero a junio 2018, de todos los funcionarios, incluyendo ediles.-----

Sin embargo, y de acuerdo a la notificación emitida por el Pleno del Consejo General del IVAI mediante el expediente IVAI-REV/2079/2018/II y posterior revisión de las documentales, se advirtió que el archivo digital mostraba datos considerados como personales y protegidos por la Ley 316 para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como información del departamento de "Seg Pub. Policías", información que es considerada como reservada.-----

De esta manera, y una vez que la Unidad de Transparencia se dio por notificada y se impuso del contenido de la resolución del Pleno del IVAI, ésta solicitó al Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio No. UT/0036/2019 de fecha 05 de enero 2019, el testado de los datos personales señalados en la notificación de acuerdo; lo anterior para la elaboración de versión pública de dicha documental.-----

Dado lo anterior, el área en comento envió previamente a la Unidad de Transparencia el oficio DHR/098/2019 de fecha 15 de febrero 2019 en donde solicita al Comité de Transparencia, que analice y apruebe la versión pública a los comprobantes fiscales digitales de nómina del periodo enero a junio de 2018, de todos los funcionarios, incluidos ediles, y la clasificación en la modalidad de reservada de los comprobantes en comento correspondientes al personal operativo de seguridad pública de este H. Ayuntamiento, sin remitir archivo o documento alguno. El 24 de febrero del año actual el área citada remite el oficio No. DHR/0117/2019, mediante el cual el Coordinador de Recursos Humanos, el C.P.A. Esteban Martínez Gutiérrez, hace entrega en medio magnético de una carpeta WinRAR ZIP denominada NÓMINA ENERO A JUNIO 2018, misma que contiene 6895 archivos en formato Adobe Acrobat Document(.PDF), con la versión pública de las documentales en comento, con lo que se emite respuesta al recurso de revisión referido con antelación, con lo cual se garantiza el derecho de acceso a la información del ahora recurrente.-----



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En virtud de la respuesta anterior, la Unidad de Trasporencia a través de su Titular, solicitó la reunión para que sean convocados los integrantes de este Comité, analizar las documentales y la respuesta para su pronunciamiento y en su caso, emita el acuerdo correspondiente:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo estipulado por los artículos 4, 5, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley de Trasporencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste Ayuntamiento como Sujeto Obligado, manifiesta que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con la excepciones que señala esta ley.-----

SEGUNDO.- Que los numerales 60 fracción I, 67, 68 fracciones VI y VII y 149 fracción I de la Ley número 875 de Trasporencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, establecen que cuando se reciba una solicitud de información que amerite ser clasificada, el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.-----

TERCERO.- Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto Obligado determina que la Información en su poder utiliza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley y es el Comité de Trasporencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de Conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Trasporencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.-----

CUARTO.-Que de conformidad a lo establecido en el artículo 65 y 144 de la Ley No. 875 de Trasporencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, es menester realizar y entregar la versión pública de las documentales que forman parte como anexos a las respuestas emitidas en virtud de contener información confidencial como lo son los Datos Personales en resguardo de este Sujeto Obligado, de conformidad a lo estipulado en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.--

QUINTO.- Que la información de acceso reservado y/o confidencial, sólo asumirá este carácter cuando medie un acto idóneo por el cual se clasifique la información pública en posesión del sujeto obligado de que se trate, siendo dicho acto idóneo un acuerdo que indique la fuente de información, la fundamentación, justificación y motivación por la cual se clasifica, que corresponda legítimamente alguna de las hipótesis de excepción, y que el daño que pueda producirse con su liberación sea mayor al interés público de conocerla, de acuerdo a los artículos 72 y 76 de la Ley Trasporencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.-----



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SEXTO.-Que es indispensable que el Comité clasifique en modalidad de Reservada la información relativa a los elementos de SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, esto para estar en condiciones de garantizar al particular su derecho de acceso a la información pública, por lo que los integrantes del comité proceden a la realización de la siguiente propuesta de reserva:-----

FUENTE DE INFORMACIÓN	Recibos de nómina digitales (CFDI) relativos al personal Operativo de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, correspondientes al periodo de enero a junio 2018, derivado el IVAI-REV/2079/2018/II.
FUNDAMENTACIÓN	Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
MOTIVACIÓN	Del expediente IVAI-REV/2079/2018/II y posterior revisión de las documentales, se advirtió que el archivo digital mostraba datos personales considerados como personales y protegidos por la Ley 316 para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como información del departamento de "Seg Pub. Policías", información que es considerada como reservada.

SÉPTIMO.-De la descripción citada se desprende que algunos términos de la información rendida originalmente, se ubica en las excepciones previstas por ley, ya que se actualizan las causales de reserva previstas por los Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y se actúa de conformidad a lo establecido en el Artículo 116, fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.-----

Los CC. Integrantes del comité manifiestan, que están de acuerdo con la



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

elaboración y entrega de la versión pública materia de la presente sesión del Comité, así como la reserva de información del personal operativo de seguridad pública de este Ayuntamiento.-----

La Presidenta del Comité.- Al no ver haber más observaciones, respecto al punto del orden del día que se desahoga, se instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del comité.-----

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ACUERDO CT/SE-03/25/02/2019

1.- SE RESERVAN LOS DATOS RELATIVOS A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

2.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2018, DE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, INCLUIDOS EDILES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

Así lo determinó por UNANIMIDAD, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas diez minutos del día de su inicio en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz,-----

FIRMAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

C. ARELI BAUTISTA PÉREZ
SÍNDICA ÚNICA
PRESIDENTA

LIC. SONIA FÁTIMA
CORONA CHAÍN.
REGIDORA SÉPTIMA
VOCAL

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 02.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LIC. JOSÉ ADRIÁN LIMA
PÉREZ
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL

C. LILIAN CASTRO
SANTILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

LIC. FIDEL HERNÁNDEZ BLANCO
SECRETARIO EJECUTIVO